



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 312-2021-MDS/A-GM

Socabaya, 25 de noviembre de 2021.

VISTOS:

Carta N° 0028-2021-EVSG-GG con Registro T.D. N° 00011830; Informe N° 2015-2021-MDS/A-GM-GDU-SGOP; Informe N° 1457-2021-MDS/A-GM-GDU; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que: los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo responsabilidad del titular de la entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional.

Que, con fecha 28 de mayo de 2021 se celebra el Contrato N° 039-2021-MDS-GM para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. PRIMARIA 40701 PAZ Y ESPERANZA DEL CENTRO POBLADO HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA" CUI 2224948 entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Contratista GHV CONTRATISTAS E.I.R.L.

Que, con fecha 03 de junio de 2021 se realiza el Contrato N° 048-2020-MDS/GM para la supervisión de la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. PRIMARIA 40701 PAZ Y ESPERANZA DEL CENTRO POBLADO HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA" CUI 2224948 entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y SARGAR GROUPE I.R.L. debidamente representada por Elizabeth V. Sarmiento Garro, ejerciendo la supervisión de obra el Ing. Iván Dávila Dávila.

Que, el artículo 208° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 208.1 que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo."



Que, asimismo el numeral 208.2 señala que "Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos"

Que, mediante Asiento N° 166 del cuaderno de obra del Proyecto en mención de fecha 12 de noviembre de 2021, el Residente de Obra manifiesta (...) El día de hoy 12/11/2021, se ha culminado con el 100% de la ejecución de todas las partidas contempladas en el expediente técnico contratado por la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. PRIMARIA 40701 PAZ Y ESPERANZA DEL CENTRO POBLADO HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA", asimismo ha culminado también la ejecución de todas las partidas del Adicional N° 01 de la misma obra; por lo que se solicita a la entidad, a través de la supervisión, la recepción de obra correspondiente, en los términos indicados en el Artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y en el Asiento N° 167 de fecha 12 de noviembre de 2021, el Supervisor de Obra manifiesta (...) Según lo indicado por el residente, se la culminado en ejecutar el 100% de las partidas del presupuesto del adicional de obra, asimismo hoy se culminada el plazo de ejecución de la obra por ampliación de plazo N° 01, por lo que se da hoy por concluido el plazo de ejecución de la obra. esta supervisión verificara los trabajos realizados corroborando el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos. Especificaciones y calidad, por lo que después de verificar los trabajos realizados, esta supervisión emitirá el certificado de conformidad técnica a la entidad, solicitando a su vez que se designe el comité de recepción de obra, de acuerdo a los establecido en el artículo 208 del RLCE.

Que, con Informe N° 1457-2021-MDS/A-GM-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano, en atención al Informe N° 2015-2021-MDS/A-GM-GDU-SGOP emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la solicitud efectuada por la Supervisión de Obra, encuentra conforme la solicitud de conformación del Comité de Recepción de Obra y recomienda emitir la Resolución de Designación, proponiendo a los integrantes de dicho comité de la siguiente manera:

Titulares:

Gustavo Pablo Gómez Granda
Everly Karlita Farfán López
Shirley Lucy Zegarra Coaguila

Gerente de Desarrollo Urbano.
Jefe de la Oficina de Administración.
Sub Gerente de Obras Públicas.

Suplentes:

Luz María Torres Tejada
Edwin Adrián Jaramillo Domínguez
Karen Nathalie Arias Rodríguez

Sub Gerente de Edificaciones Privadas y
Gestión de Riesgos y Desastres.
Jefe de la Unidad de Abastecimientos.
Encargada de Defensa Civil.

Asesor Técnico:

Supervisor y/o Inspector según corresponda.

Por los argumentos y fundamentos expuestos y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. PRIMARIA 40701 PAZ Y ESPERANZA DEL CENTRO POBLADO HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ, DISTRITO DE SOCABAYA -



AREQUIPA - AREQUIPA" CUI 2224948, DESIGNANDO, como miembros titulares y suplentes, a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

GUSTAVO PABLO GÓMEZ GRANDA	Gerente de Desarrollo Urbano.
EVERLY KARLITA FARFÁN LÓPEZ	Jefe de la Oficina de Administración.
SHIRLEY LUCY ZEGARRA COAGUILA	Sub Gerente de Obras Públicas.

MIEMBROS SUPLENTE:

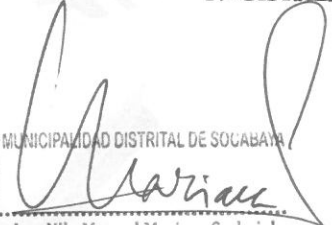
LUZ MARÍA TORRES TEJADA	Sub Gerente de Edificaciones Privadas y Gestión de Riesgos y Desastres.
EDWIN ADRIÁN JARAMILLO DOMÍNGUEZ	Jefe de la Unidad de Abastecimientos.
KAREN NATHALYE ARIAS RODRÍGUEZ	Encargada de Defensa Civil.

ASESOR TÉCNICO:

Iván Dávila Dávila	Supervisor de Obra.
SARGAR GROUP E.I.R.L.	

ARTÍCULO SEGUNDO.~ Notifíquese a cada uno de los designados, así como a todas las áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal
GERENTE MUNICIPAL